

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 3541/87 de la Comisión, de 25 de noviembre de 1987, por el que se fija para la Gran Bretaña el importe de la prima variable por sacrificio de ovinos y los importes que han de percibirse por los productos que abandonen la región 5

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 336 de 26 de noviembre de 1987)

Página 30, artículo 1,

en lugar de: « 61,269 »,

léase: « 39,532 ».

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 3877/87 del Consejo, de 18 de diciembre de 1987, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1418/76 por el que se establece la organización común del mercado del arroz

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 365 de 24 de diciembre de 1987)

En la página 2, artículo 2, apartado segundo, primer párrafo:

en lugar de: « El presente Reglamento será aplicable a partir del 1 de septiembre de 1987 »,

léase: « El presente Reglamento será aplicable a partir del 1 de septiembre de 1988 ».